

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICO FINANCIEROS  
Departamento de Compras y Licitaciones (UOC: 118-07)  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
LICITACIÓN PRIVADA 41/2024  
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA  
EXPTE. 2400-2030/24-000

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES  
SEGUNDO LLAMADO

LICITACIÓN PRIVADA 41/2024  
EXPEDIENTE: 2400-2030/202424

OBJETO DE LA CONTRATACION: ADQUISICION Y COLOCACIÓN DE CARPINTERÍAS PARA EL BUFFET DE LA  
FAU

DESCARGA DE PLIEGOS

- WEB institucional de la FAU: [www.fau.unlp.edu.ar/contenido/institucional/la-fau/servicios-economico-financieros/](http://www.fau.unlp.edu.ar/contenido/institucional/la-fau/servicios-economico-financieros/)
- FEMAPE: [www.femape.org.ar](http://www.femape.org.ar)
- Sitio de contrataciones del Estado: [www.comprar.gob.ar](http://www.comprar.gob.ar)

COSTO DEL PLIEGO: CERO PESOS (\$ 0,00)

PLAZOS: Desde el 11 hasta el 22 de noviembre de 2024

CONSULTA DE PLIEGO

Hasta el 22 de noviembre de 2024, a las 13 HS.

Exclusivamente por correo electrónico: [compras@fau.unlp.edu.ar](mailto:compras@fau.unlp.edu.ar); [compras2@fau.unlp.edu.ar](mailto:compras2@fau.unlp.edu.ar)

PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

Hasta el 25 de noviembre 2024, a las 11HS.-

Por correo electrónico a [compras@fau.unlp.edu.ar](mailto:compras@fau.unlp.edu.ar) (con copia a [compras2@fau.unlp.edu.ar](mailto:compras2@fau.unlp.edu.ar))

ENTREGA DE MUESTRAS: Desde el 20 de noviembre de 2024 hasta el acto de apertura (inclusive), de lunes a viernes de 8 a 13hs en la Prosecretaria de Obras y proyectos

ACTO DE APERTURA:

El día 25 de noviembre de 2024, A LAS 12 HS, en la Dirección de Asuntos Económico Financieros

VISITA DE OBRA (no excluyente): El día lunes 20 de noviembre a las 10hs en la Prosecretaria de Obras y proyectos de la Facultad.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado, o descargado con el fin de presentarse a cotizar ingresando con usuario y contraseña al sitio [www.comprar.gov.ar](http://www.comprar.gov.ar); desde la página de la Facultad: [www.fau.unlp.edu.ar/contenido/institucional/la-fau/servicios-economico-financieros/](http://www.fau.unlp.edu.ar/contenido/institucional/la-fau/servicios-economico-financieros/) o desde los sitios en los que se da difusión al mismo.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICO FINANCIEROS  
Departamento de Compras y Licitaciones (UOC: 118-07)  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
LICITACIÓN PRIVADA 41/2024  
CALLE 47 Nº 162 – LA PLATA  
EXPTÉ. 2400-2030/24-000

ARTÍCULO 1º: Llámese a la Licitación Privada Nº 41/2024, SEGUNDO LLAMADO, para la adquisición y colocación de Carpinterías para el buffet de la Facultad, según consta en el ANEXO II – Detalle de los artículos a cotizar y especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 2º: CONSULTAS SOBRE EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES: Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por mail a la dirección de correo electrónico [compras@fau.unlp.edu.ar](mailto:compras@fau.unlp.edu.ar) con copia a [compras2@fau.unlp.edu.ar](mailto:compras2@fau.unlp.edu.ar) hasta el 22 de noviembre de 2024, a las 13hs

- 2.1 En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, firma a la que representan y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.
- 2.2 No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.
- 2.3 La FAU podrá elaborar circulares aclaratorias o modificatorias al pliego de bases y condiciones particulares, de oficio o como respuesta a dichas consultas.
- 2.4 Las circulares aclaratorias, serán comunicadas, con CUARENTA Y OCHO (48) horas como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.
- 2.5 Las circulares modificatorias serán comunicadas con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.
- 2.6 Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas serán comunicadas con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha que se pretenda suspender o prorrogar.

ARTICULO 3º PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La oferta y la documentación que se adjunte deberá enviarse al correo electrónico de la Dirección de Compras y licitaciones: [compras@fau.unlp.edu.ar](mailto:compras@fau.unlp.edu.ar), con copia a [compras2@fau.unlp.edu.ar](mailto:compras2@fau.unlp.edu.ar) en formato Portable Document Format (pdf) con clave de acceso (ver instructivo para encriptar archivos pdf en Anexo IV) En el Asunto del mail deberá consignarse "OFERTA LIC. PR 41/24 SEGUNDO LLAMADO". La clave constituye un requisito deseable pero no excluyente.

- 3.1-El titular de la unidad operativa de contrataciones será depositario de las propuestas que se reciban. Dicho funcionario tendrá la responsabilidad de que las ofertas permanezcan reservadas hasta el día y hora de vencimiento del plazo fijado para su presentación
- 3.2-La oferta deberá ser redactada en idioma castellano y enviada desde un correo institucional o bien desde uno personal del representante legal o apoderado de la firma, en cuyo caso deberá acompañarse la documentación que acredite la calidad invocada.
- 3.3-La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado, sin que pueda alegar en adelante su

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICO FINANCIEROS  
Departamento de Compras y Licitaciones (UOC: 118-07)  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
LICITACIÓN PRIVADA 41/2024  
CALLE 47 Nº 162 – LA PLATA  
EXPTÉ. 2400-2030/24-000

Desconocimiento. No será necesaria la presentación del Pliego con la oferta.

3.4- Deberá descargarse, completarse y firmarse la PLANILLA RESUMEN DE COTIZACIÓN (ANEXO III) y adjuntarse a la documentación solicitada.

3.5- Las ofertas presentadas fuera del término fijado para su recepción, serán rechazadas sin más trámite, aun cuando el acto de apertura no se hubiera iniciado.

3.6- La oferta deberá especificar el precio unitario y precio total de cada renglón y el total general de la cotización, IVA incluido, expresado en letras y números.

La Facultad de Arquitectura y Urbanismo, en adelante La Facultad, se reserva el derecho de adjudicar por renglón o por total general, y por menor precio o en base a otros criterios considerados oportunamente por la comisión evaluadora designada para el análisis de las propuestas.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar la UNLP, por todo concepto (incluido flete y demás gastos de la presente licitación).

3.7 - La oferta debe ser formulada en moneda nacional, y no podrá referirse en ningún caso a la eventual fluctuación de su valor. No se aceptarán propuestas en moneda distinta.

La misma deberá ser confeccionada en hoja membretada y contener, como mínimo:

- Denominación social o Apellido y nombre de la firma cotizante
- Domicilio legal
- Número de CUIT
- Condiciones impositivas de la firma
- Condiciones de pago
- Plazos de entrega o ejecución de la obra

Asimismo, se deberá constituir un domicilio electrónico legal, para recibir las notificaciones inherentes al proceso. -

Tanto la propuesta económica como la documentación solicitada en el artículo 3.4 y en el artículo 4 (incluyendo la garantía) deberán ser enviadas escaneadas FORMANDO UN ÚNICO ARCHIVO PDF

ARTÍCULO 4º: Al momento de presentar oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar la siguiente documentación:

- a) Garantía de mantenimiento de oferta del cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta, constituida por cheque certificado o póliza de seguro de caución a favor de la

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICO FINANCIEROS  
Departamento de Compras y Licitaciones (UOC: 118-07)  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
LICITACIÓN PRIVADA 41/2024  
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA  
EXPTE. 2400-2030/24-000

Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNLP

- b) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN en la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- c) CONSTANCIA DE INCORPORACIÓN AL SISTEMA COMPRAR ([www.comprar.gob.ar](http://www.comprar.gob.ar))
- d) Copia del DNI del firmante de la oferta, cuando se trate de una persona física o acta de asamblea de designación de autoridades o equivalente cuando se trate de una persona jurídica.

Cabe destacar que la no presentación de la garantía correspondiente es causal de desestimación no subsanable, razón por la cual si en el acto de apertura se constatará dicho defecto, la propuesta económica será desestimada sin más análisis.

Asimismo deberá entregarse una muestra del perfil a utilizar en la confección de las aberturas, a partir de la fecha de inicio del presente llamado a compulsa y hasta el acto de apertura (inclusive) en la Prosecretaría de Obras y proyectos, de lunes a viernes de 8 a 13 hs. La muestra deberá contener la identificación de la razón social de la firma cotizante.

ARTÍCULO 5º: Acto de apertura: El acto de apertura será realizado de manera presencial, en la fecha y hora indicados, participando del mismo los funcionarios de La Facultad, los oferentes si así lo desearan y otros interesados.

Al inicio del acto, cada oferente deberá suministrar la clave de acceso al archivo pdf enviado oportunamente. Es por ello que será requerida la presencia de un representante de la firma durante el mencionado acto.

En caso de no asistir al acto de apertura, se deberá enviar la clave por correo electrónico (a la misma dirección que se envió la oferta económica) durante la hora previa y hasta el inicio del acto.

Queda bajo la exclusiva responsabilidad del oferente el envío en una fecha u horario anterior al cierre de recepción de ofertas como así también el envío de un archivo sin clave y de ningún modo podrán ser estos motivos de impugnación o presentaciones en disconformidad por parte de los participantes de la compulsa u otros interesados.

Cabe destacar que la clave no será solicitada por ningún funcionario de la FAU hasta una hora antes del momento de la apertura por lo que no debe ser suministrada por ningún motivo a nadie que pretenda conocerla.

Al finalizar el acto será enviado el acta correspondiente al correo electrónico declarado a los efectos de las notificaciones.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICO FINANCIEROS  
Departamento de Compras y Licitaciones (UOC: 118-07)  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
LICITACIÓN PRIVADA 41/2024  
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA  
EXPTÉ. 2400-2030/24-000

ARTÍCULO 6º.- El mantenimiento de la oferta será de sesenta (60) días hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. El plazo prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de 10 días previa al vencimiento de la oferta.

ARTÍCULO 7º: Si el adjudicatario rechazara la orden de compra dentro de los tres (3) días de recibida, la Facultad podrá adjudicar la obra al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de penalidades respectivas.

ARTÍCULO 8º: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

8.1 - Dentro de los CINCO (5) días de recibida la orden de compra o contrato, presentar garantía de cumplimiento de contrato del 10% del valor total de la oferta, constituida por cheque certificado o póliza de seguro de caución a favor de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo UNLP

8.2 - La garantía deberá ser enviada en formato digital por correo electrónico a [contaduria@fau.unlp.edu.ar](mailto:contaduria@fau.unlp.edu.ar) con copia a [tesoreria@fau.unlp.edu.ar](mailto:tesoreria@fau.unlp.edu.ar)

8.3 - La Facultad se reserva el derecho de realizar un anticipo financiero de hasta un 25% del monto adjudicado, siempre que el mismo haya sido requerido en la oferta económica. Para ello será necesaria la constitución por parte del adjudicatario de garantía de anticipo financiero por el total del monto a recibir, con las mismas formas detalladas en el punto 8.1, la cual deberá ser enviada en formato digital a [contaduria@fau.unlp.edu.ar](mailto:contaduria@fau.unlp.edu.ar) con copia a [tesoreria@fau.unlp.edu.ar](mailto:tesoreria@fau.unlp.edu.ar)

8.4 Además deberá hacer entrega de todos los informes, muestras y certificaciones requeridas por la Prosecretaría de Obras y Proyectos, según consta en el Anexo II

Artículo 9º RECEPCIÓN DE LOS BIENES: La entrega de los bienes deberá realizarse en un plazo máximo de 90 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra correspondiente y será coordinada con la Prosecretaría de Obras y Proyectos de la FAU, Arq. Valeria Azpiazu al correo electrónico [vazpiazu@fau.unlp.edu.ar](mailto:vazpiazu@fau.unlp.edu.ar), quien será la encargada de convocar a la comisión de recepción cuando corresponda, o de dar la conformidad con la entrega realizada.

1. RECEPCIÓN PROVISORIA:

- a) La comisión de recepción tendrá derecho a inspeccionar o probar los bienes recibidos en carácter provisional a fin de comprobar si cumple o no con las especificaciones establecidas en el contrato, a partir del día hábil inmediato

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICO FINANCIEROS  
Departamento de Compras y Licitaciones (UOC: 118-07)  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
LICITACIÓN PRIVADA 41/2024  
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA  
EXPT. 2400-2030/24-000

Siguiente al de la fecha de entrega de los bienes, contando a tal fin un lapso de DIEZ (10) DÍAS para realizar dicha tarea y emitir el acta respectiva.

- b) Las inspecciones y pruebas se realizarán en el lugar fijado para la entrega, y deberá estar presente el representante autorizado del proveedor o fabricante.
  - c) Si los bienes inspeccionados no se ajustaran a las especificaciones, la FAU no conformará la recepción definitiva.
  - d) Se labrará un acta donde conste la verificación, conformidad o deficiencias que se detecten. La no identificación en esta etapa de eventuales incumplimientos de las condiciones del contrato no liberará en ningún aspecto al proveedor de su posterior cumplimiento.
  - e) El proveedor o fabricante deberá proporcionar a los integrantes de la comisión de recepción la información que requieran respecto de los bienes.
  - f) En el caso de que se verificara que los bienes no cumplen con lo solicitado se deberá intimar al proveedor a reemplazarlos conforme apliego dentro del plazo que le fije al efecto.
2. RECEPCIÓN DEFINITIVA:
- a) Una vez que el bien se encuentre entregado y verificado, la comisión de recepción expedirá la constancia de recepción definitiva.

ARTÍCULO 10º: El pago será, a los TREINTA (30) días de presentación de la factura correspondiente. Junto con la misma se deberá presentar la constancia de conformidad emitido por la Prosecretaría de obras y proyectos. Podrán realizarse pagos parciales si la Prosecretaría de obras verificara el avance en la confección de las aberturas, antes del plazo estipulado para la entrega definitiva.

ARTÍCULO 11º: La facturación y constancia mencionadas en el artículo precedente, se presentarán vía electrónica a [contaduria@fau.unlp.edu.ar](mailto:contaduria@fau.unlp.edu.ar) con copia a [lzumarraga@fau.unlp.edu.ar](mailto:lzumarraga@fau.unlp.edu.ar).

ARTÍCULO 12º: En caso de cualquier tipo de conflicto a resolverse en sede judicial ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales, con asiento en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, renunciando a toda otra jurisdicción.

ARTÍCULO 13º: Se acompaña al presente pliego de bases y condiciones particulares, Anexo I (Condiciones generales), Anexo II (Detalle de artículos a cotizar y especificaciones técnicas), Anexo III (Planilla resumen de cotización)

ARTÍCULO 14º: CATEGORIAZACION DE LA UNLP FRENTE A LOS IMPUESTOS:

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICO FINANCIEROS  
Departamento de Compras y Licitaciones (UOC: 118-07)  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
LICITACIÓN PRIVADA 41/2024  
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA  
EXPTE. 2400-2030/24-000

La Universidad Nacional de La Plata, se encuentra inscripto en la AFIP bajo el CUIT N° 30-54666670-7 siendo considerada su condición como IVA EXENTO.

La UNLP actúa como agente de retención de los impuestos IVA, ganancias y SUSS.

ARTÍCULO 15º: El procedimiento de contratación, el contrato y su posterior ejecución se regirán por el reglamento de compras y contrataciones vigente. -

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICO FINANCIEROS  
Departamento de Compras y Licitaciones (UOC: 118-07)  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
LICITACIÓN PRIVADA 41/2024  
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA  
EXPTE. 2400-2030/24-000

### ANEXO I – Condiciones Generales

CLÁUSULA 1º: La presentación de ofertas sin observaciones significara la aceptación lisa y llana a todas las estipulaciones que rige el presente llamado, aun cuando las cláusulas no se acompañen con la oferta.

CLÁUSULA 2º: Los oferentes podrán tomar vista del expediente por un lapso de dos (2) días hábiles, a partir del día siguiente de producida la apertura, de 8 a 13hs en la Dirección de Asuntos Económico Financieros

CLÁUSULA 3º: Concluida la fecha de toma de vista del expediente, intervendrá la comisión evaluadora de ofertas, la cual tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles administrativos para emitir el dictamen. El mismo contendrá:

- a) El examen de los aspectos formales y la evaluación del cumplimiento de los requisitos exigidos por el presente pliego de condiciones generales y por el respectivo pliego de bases y condiciones particulares.
- b) El resultado de la consulta al Sistema de Información de Proveedores, para determinar si un oferente es hábil para contratar con el ESTADO NACIONAL y está correctamente inscripto en COMPRAR
- c) El resultado de la consulta a la AFIP sobre la situación fiscal del oferente. Si el mismo tuviera deuda con el organismo mencionado, la comisión lo intimará a resolver la situación en el plazo estipulado para la subsanación. De no resolverse favorablemente, la oferta será desestimada en esa etapa.
- d) La constancia de no inclusión en el Registro de Empleadores con sanciones Laborales (REPSAL) cuando correspondiera. Si el oferente figurara en el registro, este constituirá un requisito no subsanable por lo cual la firma no podrá integrar el orden de mérito propuesto.

Si iniciada la etapa de evaluación de ofertas se constatará la no integración de muestras por parte de alguno de los oferentes, será notificado a fin de realizar la entrega correspondiente durante los 5 días que dura el plazo de subsanación. Si no cumpliera con el requerimiento en la fecha estipulada, la oferta será desestimada sin más análisis y no podrá integrar el orden de mérito propuesto por la comisión.

CLÁUSULA 4º: El dictamen será notificado a los oferentes dentro de los dos (2) días de emitido, a la dirección de correo electrónico declarada a tal efecto.

CLÁUSULA 5º: Los interesados podrán interponer impugnaciones dentro de los cinco (5) días de notificados, mediante presentación vía correo electrónico.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICO FINANCIEROS  
Departamento de Compras y Licitaciones (UOC: 118-07)  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
LICITACIÓN PRIVADA 41/2024  
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA  
EXPT.E. 2400-2030/24-000

CLÁUSULA 6º: Serán inadmisibles las ofertas que no estuvieran firmadas por el oferente o su representante legal, que careciera de la garantía exigida, que el plazo de la garantía de mantenimiento de oferta sea menor a sesenta (60) días, que fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con el estado nacional, que contuviera condicionamientos, que tuviera raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna parte que hiciera a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas, que contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rige la contratación.

Los errores intrascendentes de forma no serán causales de inadmisibilidad de la oferta.

CLÁUSULA 7º: INHABILITADOS PARA LA PRESENTACIÓN:

No podrán concurrir como proponentes:

- 1) Los agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las que tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social.
- 2) Los quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación.
- 3) Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal.
- 4) Las demás personas que resulten incurso en las causales previstas en el régimen de contrataciones vigente de la Administración Nacional.
- 5) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo con regímenes especiales

CLÁUSULA 8º: ORDEN DE PRELACION: Todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

- a) Texto adoptado por Resolución 1053/16 de la UNLP
- b) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y particulares.
- c) La adjudicación;
- d) La Orden de Compra o el contrato en su caso.

CLÁUSULA 9º: Penalidades y sanciones: Los oferentes podrán ser pasibles a las siguientes penalidades y sanciones:

A) Penalidades:

- 1- multa por mora en el cumplimiento a sus obligaciones.
- 2- rescisión por su culpa
- 3- Ejecución de garantía de cumplimiento de contrato

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICO FINANCIEROS  
Departamento de Compras y Licitaciones (UOC: 118-07)  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
LICITACIÓN PRIVADA 41/2024  
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA  
EXPTE. 2400-2030/24-000

B) Sanciones:

Sin perjuicio de las correspondientes penalidades los oferentes podrán ser pasibles de las siguientes sanciones, en los supuestos de incumplimiento de sus obligaciones: 1-  
Apercibimiento  
2- Suspensión  
3- Inhabilitación

CLÁUSULA 10º: El Organismo contratante, con aprobación de la autoridad competente de acuerdo con el monto de la diferencia resultante, tendrá derecho a:

- a) Aumentar o disminuir de su valor original, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. La disminución podrá incidir sobre uno o varios renglones de la orden de compra, siempre y cuando el total resultante no exceda el porcentaje previsto en texto adoptado por Resolución 1053/16 de la UNLP.
- b) prorrogar, los contratos de suministros de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios, con las modificaciones que se hubieran introducido de conformidad con el inciso a) del presente artículo o sin ellas, por única vez y por un plazo igual al del contrato inicial. Cuando éste fuere plurianual, no podrá prorrogarse más allá de UN (1) año adicional.

CLAUSULA 11º: AUMENTO O DISMINUCION DE LA PRESTACION Y OPCIÓN A PRÓRROGA.

El aumento o la disminución del monto total del contrato, así como la opción a prorrogar el servicio se regirán por lo dispuesto en el artículo 124 del texto adoptado por la resolución 1053/16 de la UNLP

CLAUSULA 12º: PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Vencido el plazo de cumplimiento del contrato, de su prórroga o, en su caso, del contrato rehabilitado, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad, la Facultad deberá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre la Facultad con motivo de la celebración de un nuevo contrato con el mismo objeto. La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquél.

CLAUSULA 13º: RECEPCION PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

Las penalidades establecidas en el reglamento para la adquisición, enajenación y contratación de bienes y servicios del estado nacional no serán aplicadas cuando el

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICO FINANCIEROS  
Departamento de Compras y Licitaciones (UOC: 118-07)  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
LICITACIÓN PRIVADA 41/2024  
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA  
EXPT. 2400-2030/24-000

Incumplimiento de la obligación provenga de casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente documentados por el interesado y la facultad y aceptadas por esta última. Estas causas deben ser documentadas dentro de los tres (3) días de producidos y/o cesados sus efectos. Transcurrido dicho plazo no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor.

**CLAUSULA 14°: RESCISIÓN DE CONTRATO.**

Serán causales además de rescisión de contrato las siguientes:

- a) Quiebra o concurso preventivo de la empresa. En este último caso cuando la situación jurídica de la misma impida el cumplimiento de las prestaciones.
- b) Cuando el adjudicatario sea culpable de fraude o negligencia.
- c) Cuando en la oferta se hubiera incurrido en inexactitudes que determinaron la adjudicación.
- d) Cuando exista transferencia total o de parte del contrato, sin que la misma haya sido autorizada previamente por el organismo contratante.

La rescisión operada, conforme con lo establecido en el presente artículo, acarreará la pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICO FINANCIEROS  
Departamento de Compras y Licitaciones (UOC: 118-07)  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
LICITACIÓN PRIVADA 41/2024  
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA  
EXPTE. 2400-2030/24-000

ANEXO II  
DETALLE DE LOS ARTICULOS A COTIZAR y ESPECIFICACIONES  
TÉCNICAS

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA PLATA

PROVISION Y COCACION DE CARPINTERIA DE ALUMINIO

1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRIPTIVAS

**LOCALIZACION:**

La citada obra se deberá ejecutar en el predio que se ubica en la calle 47 y 117 N° 162 de la Ciudad de La Plata que pertenece a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de La Plata "FAU", la cual está situada dentro del llamado Grupo Bosque Oeste.

**DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS:**

**La presente licitación se encuadra en un plan de crecimiento, adecuación, actualización y mantenimiento edilicio de nuestra facultad. En tal sentido, se vienen llevando a cabo intervenciones puntuales en distintos sectores de la FAU a fin de mejorar la calidad de los espacios, las condiciones de habitabilidad y la funcionalidad de los mismos. Para tal fin se prevén obras en edificios de aulas, administrativos y áreas anexas como patios, veredas, galerías, etc.**

**En este caso se prevé la confección, provisión y colocación de carpintería de aluminio de alta prestación para un nuevo edificio de la facultad (destinado al nuevo buffet) el cual se está construyendo por etapas de obra, con el fin dotar a la facultad de un nuevo espacio que resuelva de manera eficiente las demandas crecientes de toda la comunidad académica de la FAU.**

**MEMORIA TECNICA-DESCRIPTIVA**

**GENERALIDADES**

En lo que se refiere a las obras, los trabajos deberán ser realizados en un todo de acuerdo a las reglas del buen arte, debiendo la empresa hacerse cargo de todas las labores que, aunque no se encuentren descriptos en el presente documento, sean necesarias para la correcta terminación de los trabajos,

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICO FINANCIEROS  
Departamento de Compras y Licitaciones (UOC: 118-07)  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
LICITACIÓN PRIVADA 41/2024  
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA  
EXPT. 2400-2030/24-000

Debiendo asumir a su cargo todos los costos que estas demanden.

Se deberá retirar todo elemento que interfiera para la ejecución de los trabajos, en forma definitiva o transitoria, teniendo que devolverlo (en caso de ser necesario) a su estado original.

Mientras se desarrollen los trabajos, se deberá construir un cerco de obra, que garantice todas las medidas de seguridad respectivas, para el libre desarrollo de las actividades académicas durante el periodo de duración de las obras.

**Por último, todas las obras deberán ajustarse a los requerimientos solicitados en la presente memoria técnica-descriptiva.**

## 1. OBJETO GENERAL

Las tareas objeto de la presente contratación corresponden a la confección, provisión y colocación carpinterías de alta prestación en aluminio pintado negro según planillas adjuntas, las cuales servirán de cerramiento y puntos de acceso al nuevo edificio destinado a buffet. Las referidas carpinterías se deberán llevar a cabo según se detalla en planos adjuntos y en la correspondiente visita a obra en la cual se podrán despejar todas las dudas que puedan surgir. La misma servirá para tomar conocimiento del espacio a intervenir, efectuar los relevamientos y todo lo que la contratista crea conveniente.

Es pertinente aclarar que, al momento de la preparación del presente pliego, la estructura de hormigón armado está en ejecución, por lo tanto la Contratista, previo a ejecución de los trabajos, deberá presentar los planos de obra definitivos para su aprobación por parte de la DTO.

## 2. TAREA PREVISTA:

### **Ejecución de carpintería de aluminio de alta prestación con DVH:**

#### GENERALIDADES

El total de los elementos que constituyen la carpintería se ejecutará de acuerdo con las especificaciones técnicas, de la planilla de carpinterías, detalles y planos del presente Proyecto. Las medidas y cantidades indicadas en planos y planillas deberán ser verificadas en obra por cuenta y riesgo de la Contratista. La carpintería aquí señalada, será de aluminio línea A30 new pintado color negro con vidrio DVH 3+3mm-9mm-3+3mm llevarán premarco del mismo material acorde a la línea de fabricación y deberá efectuarse de acuerdo a lo indicado en el plano de carpinterías y siguiendo todas las especificaciones y recomendaciones del fabricante de los perfiles. Se ejecutarán juntas para prever la estanqueidad entre carpintería y la tabiquería de cierre, las cuales no deberán superar los 3 mm.

La obturación de las juntas se efectuará con las uniones y los ángulos de los burletes, deberán ser sellados mediante "MASTIC" apropiado no degradable y en el color de las piezas a unir. El Contratista efectuará el ajuste final de la carpintería al terminar la obra, entregando la totalidad de las aberturas en perfecto estado de funcionamiento.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICO FINANCIEROS  
Departamento de Compras y Licitaciones (UOC: 118-07)  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
LICITACIÓN PRIVADA 41/2024  
CALLE 47 Nº 162 – LA PLATA  
EXPTÉ. 2400-2030/24-000

## MUESTRAS

Presentar una muestra a la Inspección de Obra de la carpintería a colocar (de acuerdo al plano visado), la cual quedará depositada, utilizándose en la obra como último tipo a instalar. Cada muestra indicará su peso total en Kg. Presentar un juego completo de todos los herrajes de primera marca que se emplearán en cada carpintería, para su aprobación por la Inspección de Obra. Las cerraduras de pestillo partido serán de alguna de las siguientes marcas: Acytra, Kallay, Trábex o Van-Dos, o equivalente. No podrán colocarse las cerraduras o piezas equivalentes, embutidas en las ensambladuras. Se entregarán 2 llaves por cada puerta. Los herrajes y cerraduras serán provistos por la empresa de carpinterías o la Contratista.

## INSPECCIONES Y CONTROL EN EL TALLER

Además, la Inspección de la Obra, cuando lo estime conveniente hará inspecciones en taller, para constatar la calidad de los materiales empleados, realizando un control:

- Del peso de los perfiles, según catálogo con una tolerancia de +/- 10%.
- De la terminación superficial, mediante un muestreo.
- De la mano de obra empleada.
- De los trabajos, si se ejecutan de acuerdo a lo contratado. En caso de duda sobre la calidad de ejecución de partes no visibles la Inspección de Obra hará los test, pruebas o ensayos que sean necesarios, a cuenta y cargo de la Contratista. Terminada la colocación con los accesorios y herrajes completos, se efectuará otra revisión verificando especialmente su colocación y funcionamiento.

## CONTROL EN OBRA

Cualquier deficiencia o ejecución incorrecta constatada en obra de un elemento terminado será devuelto a taller para su corrección así haya sido éste inspeccionado y aceptado en taller.

## PROTECCIONES

En todos los casos, las carpinterías deberán tener una protección apropiada para evitar posibles deterioros durante su traslado y permanencia en obra. Los elementos se estibarán verticalmente sobre piso firme, nunca sobre suelo natural, al abrigo de la intemperie. Se evitarán deformaciones, marcas o roturas como consecuencia del traslado y/o estibado, como así también contacto con otros materiales, que puedan atacarlos, mancharlos o deteriorarlos.

## COLOCACIÓN EN OBRA

La colocación se hará con arreglo a las medidas y a los niveles correspondientes a la abertura en obra, los que deberán ser verificados por la Contratista antes de la ejecución de las carpinterías. Será obligación de la Contratista pedir cada vez que corresponda la verificación por la Inspección de Obra de la colocación exacta de las carpinterías y de la terminación del montaje.

El marco se fijará al premarco por medio de tacos compensadores para correcta nivelación de la abertura. Las piezas en contacto con la mampostería recibirán dos manos de pintura bituminosa y se interpondrá un

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICO FINANCIEROS  
Departamento de Compras y Licitaciones (UOC: 118-07)  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
LICITACIÓN PRIVADA 41/2024  
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA  
EXPTE. 2400-2030/24-000

Elemento plástico espaciador. El sellado entre cerramiento y mampostería deberá ser realizado con siliconas neutras. Los premarcos serán de aluminio de la línea según corresponda al tipo de abertura. Serán anodizado color negro.

La Contratista deberá tomar todas las precauciones del caso para asegurar la estanqueidad de las carpinterías previendo los movimientos y/o deformaciones provenientes de los cambios de temperatura vientos, etc.

#### LIMPIEZA Y AJUSTE

La Contratista efectuará el ajuste final de la abertura al terminar la obra, entregando las carpinterías en perfecto estado de funcionamiento y limpieza. Las carpinterías deberán contar con fijaciones mediante tornillo y espuma de poliuretano a lo que se le aplicarán los selladores y tapajuntas correspondientes en cada encuentro. En ningún caso una abertura podrá estar correctamente instalada si no cuenta con fijación mediante tornillos. No se aceptarán aberturas fijadas únicamente con espuma de poliuretano. La cantidad de tornillos y especificación de los mismos será la recomendada por la empresa de carpinterías y aprobada por la Inspección de Obra.

#### NOTA

Se utilizarán perfiles extruidos de aluminio, utilizados en los diseños de fabricantes de reconocida experiencia en el mercado de la manufactura en este rubro. Toda la carpintería debe entregarse sin golpes ni ralladuras. La terminación en todos los casos será en aluminio pintado negro. Toda mancha de cal o cemento, si existiese, deberán limpiarse con agua con solución jabonosa suave.

La Empresa proveedora de la carpintería deberá aceptar la devolución de las aberturas o elementos, si no responden a lo especificado en el presente pliego de condiciones, haciéndose cargo de los daños y perjuicios por ellos ocasionados

#### UNIONES Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES

Serán del tipo mecánico ingleteados, mediante ángulos y cantoneras de aluminio de espesores que garanticen rigidez al conjunto. Los remaches serán de aluminio y se podrán usar en uniones entre perfiles. Deberá evitarse la colocación de remaches y/o tornillos en superficies vistas.

#### MATERIALES

Todos los materiales serán de primera calidad, de marca conocida y fácil obtención en el mercado.

#### JUNTAS Y SELLADOS

Todos los encuentros entre perfiles cortados deberán sellarse con silicona de cura acética de excelente adherencia, apta para efectuar uniones mecánicas, resistente a la intemperie y con una vida útil no inferior a los 20 años. La superficie a sellar debe estar limpia, seca, firme y libre de polvo o suciedad. Esta tarea se realizará pasando primero un paño embebido en solvente, seguido por otro seco y limpio, antes de que el

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICO FINANCIEROS  
Departamento de Compras y Licitaciones (UOC: 118-07)  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
LICITACIÓN PRIVADA 41/2024  
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA  
EXPTE. 2400-2030/24-000

Solvente evapore. Los solventes recomendados dependen de la superficie a

limpiar. HERRAJES Y ACCESORIOS

En todos los casos se deberán utilizar los accesorios y herrajes originalmente recomendados por la empresa diseñadora del sistema. Se preverán cantidad, calidad y tipos necesarios para cada tipo de abertura, de acuerdo a lo especificado por la firma diseñadora del sistema de carpintería, entendiéndose que el costo de estos herrajes ya está incluido en el costo unitario establecido para la cual forman parte integrante. La responsabilidad por la funcionalidad de tales accesorios corresponderá exclusivamente a la Contratista, quien deberá garantizar la inalterabilidad, duración y aplicación de los mismos.

## ELEMENTOS DE FIJACIÓN

Todos los elementos de fijación como grapas de amurar, grapas regulables, tornillos, bulones, tuercas, arandelas, brocas, etc. deberán ser provistos por la Contratista y son considerados como parte integrante del presente.

## VIDRIOS

Los vidrios a utilizar serán de seguridad laminado tipo blisan 3+3mm, compuesto por dos vidrios Float. La colocación de los vidrios en lugares en que el diseño no permita el uso de contra vidrios se hará usando burletes de goma con base de neopreno conformado debidamente al perfil y espesor del vidrio. La masilla siliconada se utilizará en el caso de uso de contra vidrios. Todas las hojas móviles deberán poseer doble burlete de cierre perimetral, sin discontinuidad, de felpa de polipropileno impermeabilizado con siliconas, que aseguren hermeticidad.

LAS BISAGRAS son las recomendadas por la empresa que diseña el sistema.

## NOTAS IMPORTANTES

- Se deberá construir un cerco de obra perimetral que garantice todas las medidas de seguridad respectivas para el libre desarrollo de los trabajos en periodo de actividad académica.
- Durante la ejecución de las tareas se deberá tener especial cuidado con los alumnos y el personal del establecimiento, por lo que se deberán tomar todas las medidas de seguridad propias del caso.
- La Contratista deberá ejecutar todos los trabajos de acuerdo a planos, necesidades de obra y reglas del arte. La omisión de algún trabajo y/o detalle de la documentación no justificará costo suplementario alguno.
- La Contratista estará obligada a ejecutar todas aquellas tareas que, aunque no se encuentren especificadas en esta documentación, resulten necesarias para la correcta terminación de los trabajos de acuerdo a los fines que se destinen.
- Todos los trabajos serán ejecutados con personal idóneo para cada uno de los rubros y especialidades.
- La Empresa deberá tomar todos los recaudos necesarios al realizar los trabajos, ya que toda rotura, deterioro o accidente producido durante la ejecución de la obra a causa de la Empresa, será responsabilidad de la misma.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICO FINANCIEROS  
Departamento de Compras y Licitaciones (UOC: 118-07)  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
LICITACIÓN PRIVADA 41/2024  
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA  
EXPTE. 2400-2030/24-000

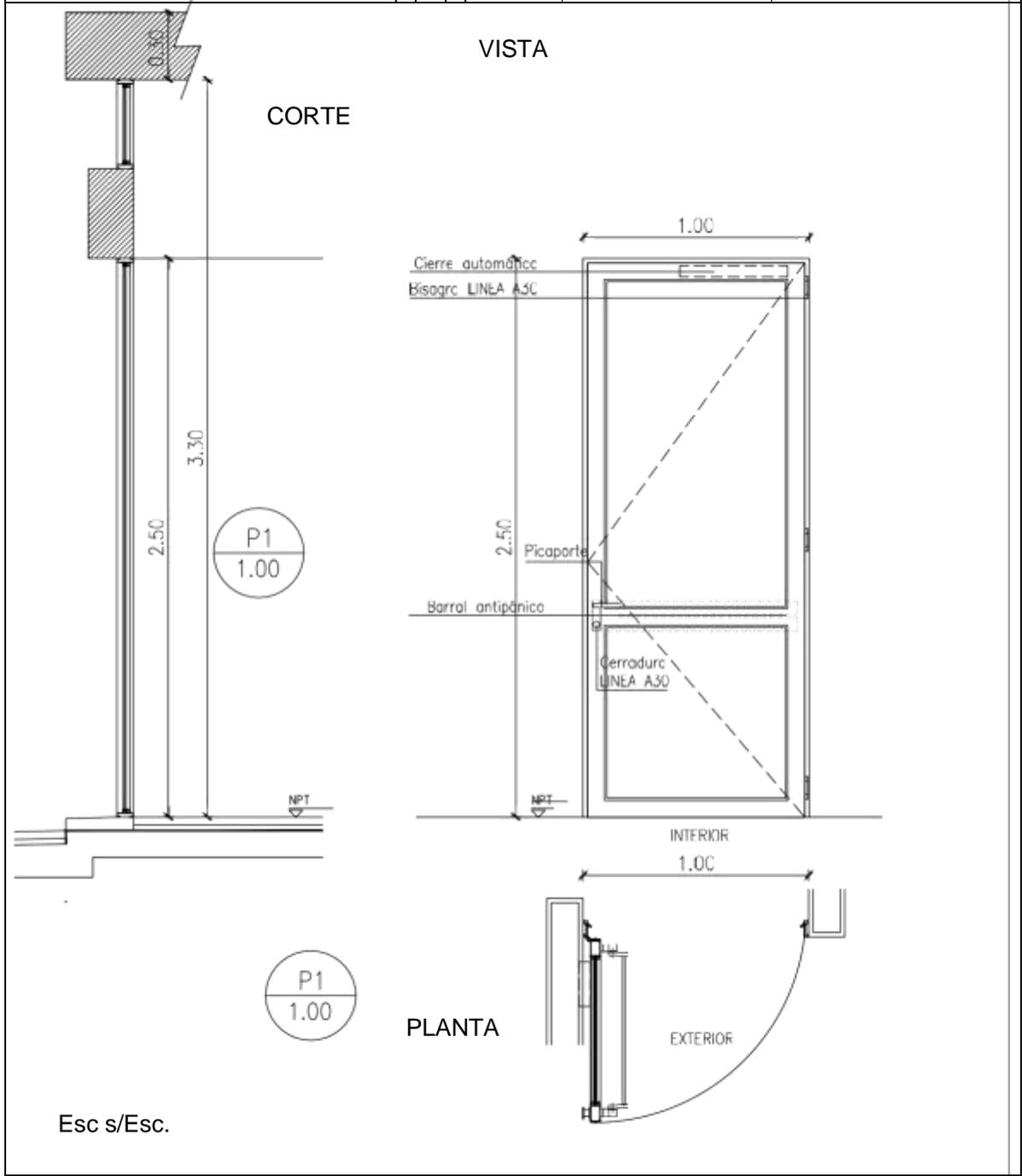
- La obra deberá mantenerse limpia y prolija durante toda la ejecución, cuidando de no afectar el resto de las instalaciones.
- En todos los casos la Contratista deberá presentar a la inspección de obra todas las muestras de materiales necesarias para su aprobación.
- Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que estos tengan un acabado perfecto. Si por deficiencias de material, mano de obra o cualquier otra causa no se satisficiesen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la inspección de obra, la Contratista deberá ajustarse a las indicaciones de la inspección de obra y rehacer los trabajos observados sin que esto constituya adicional alguno.
- La empresa deberá realizar toda tarea provisoria necesaria para realizar los trabajos, ejemplo retiro y recolocación de mobiliario, artefactos y/o elementos varios, etc.
- Todas las medidas se verificarán en obra.

**Plazo de Ejecución: 90 DÍAS CORRIDOS**  
**PROSECRETARIA DE OBRAS Y PROYECTOS FAU.**

### DETALLE DE ARTÍCULOS A COTIZAR

\*VER ESPECIFICACIONES EN CADA UNA DE LAS ABERTURAS

 PUERTA DE ABRIR		CANTIDAD
	P AN A AJA	-
	P AN A A A	1
		-
		1



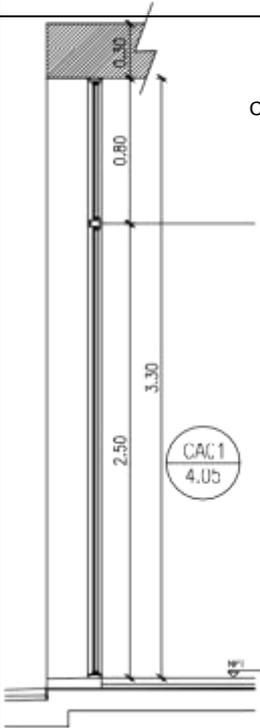
**NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA**

MARCO	Aluminio LINEA Modena A - 30 NEW con PREMARCO/Contramarco cara interior	
HOJA	Aluminio LINEA A - 30 NEW	
VIDRIO	Doble Vidriado Hermético (Laminado 3+3 - 9 3+3 ambas caras)	
CONTRAVIDRIO	Aluminio LINEA A - 30 NEW	
HERRAJES	Accionam.	Barral antipánico / Manija doble balancín
	Movimiento	Bisagra de 3 piezas
	Seguridad	Cerradura cilindro
	Retención	Cierre de puerta automático

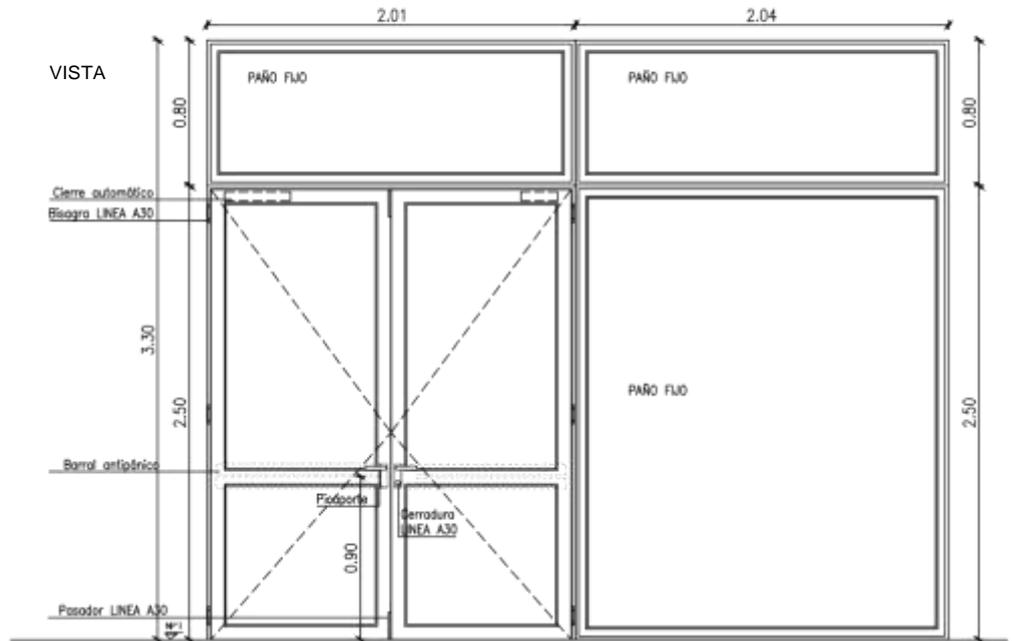
CAC1  
4.05

PAÑOS FIJOS +  
PUERTA DE ABRIR

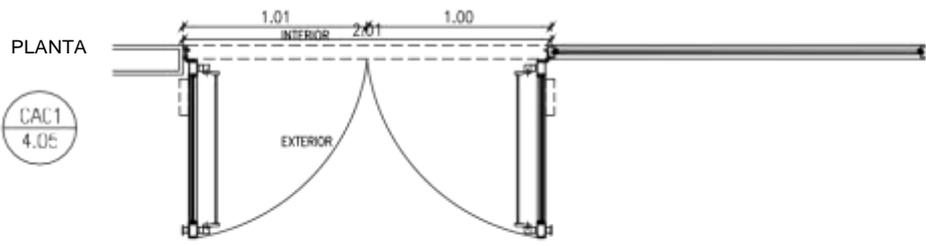
	CAN [JAJ]	
PAÑOS FIJOS	1	
PUERTA DE ABRIR	1	



CORTE



VISTA



PLANTA

CAC1  
4.05

CAC1  
4.05

Esc s/Esc.

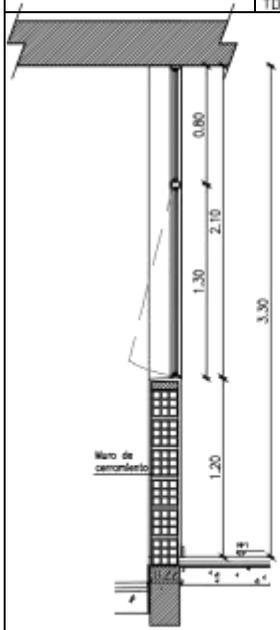
NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA

MARCO	Aluminio LINEA Modena A - 30 NEW con PREMARCO/Contramarco cara interior
HOJA	Aluminio LINEA A - 30 NEW
VIDRIO	Doble Vidriado Hermético (Laminado 3+3 - 9 3+3 ambas caras)
CONTRAVIDRIO	Aluminio LINEA A - 30 NEW
HERRAJES	Accionam. Barral antipánico / Manija doble balancín
	Movimiento Bisagra de 3 piezas
	Seguridad Cerradura cilindro
	Retención Cierre de puerta automático

CA02  
9.55

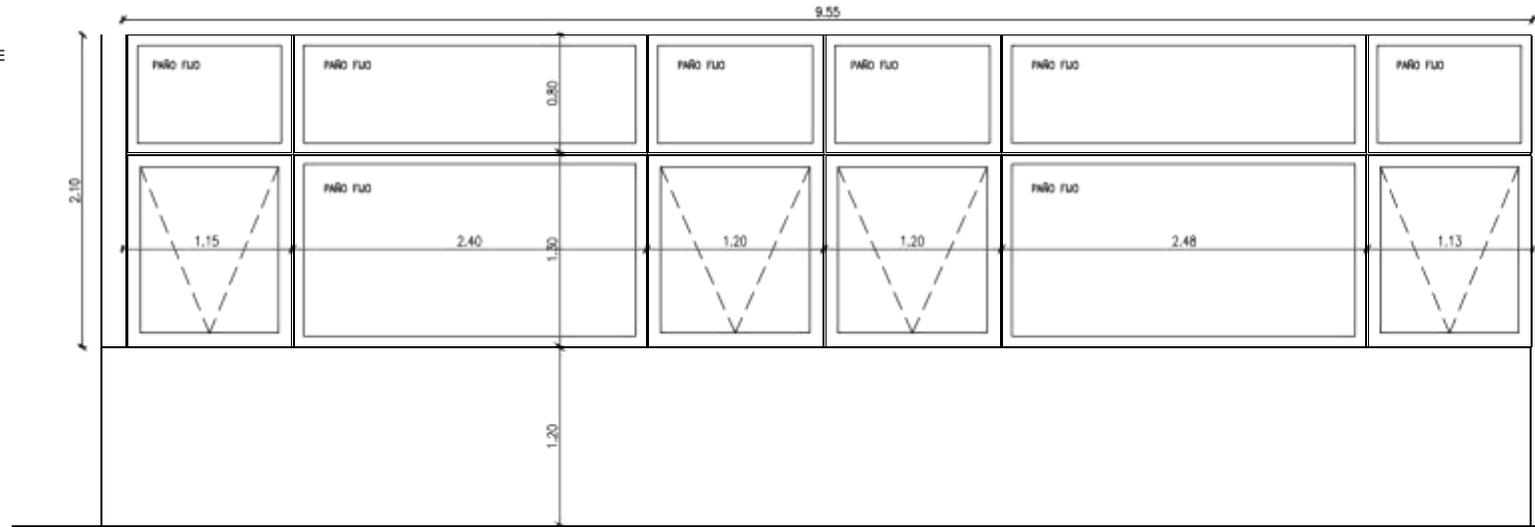
PAÑOS FUOS +  
VENTANAS  
PROYECTANTES

CANTIDAD	
PAÑOS FUOS	1
VENTANAS	1
PROYECTANTES	1



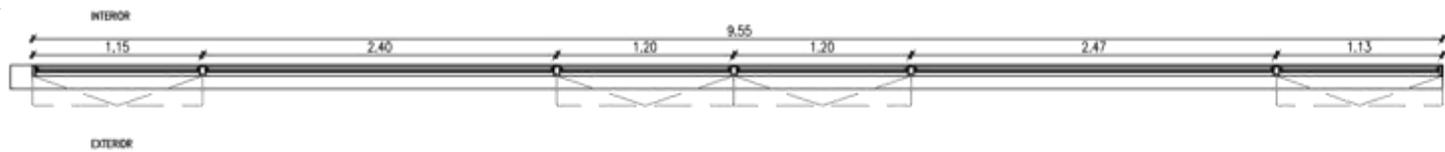
CORTE

CA02  
9.55



PLANTA

CA02  
9.55



Esc s/Esc.

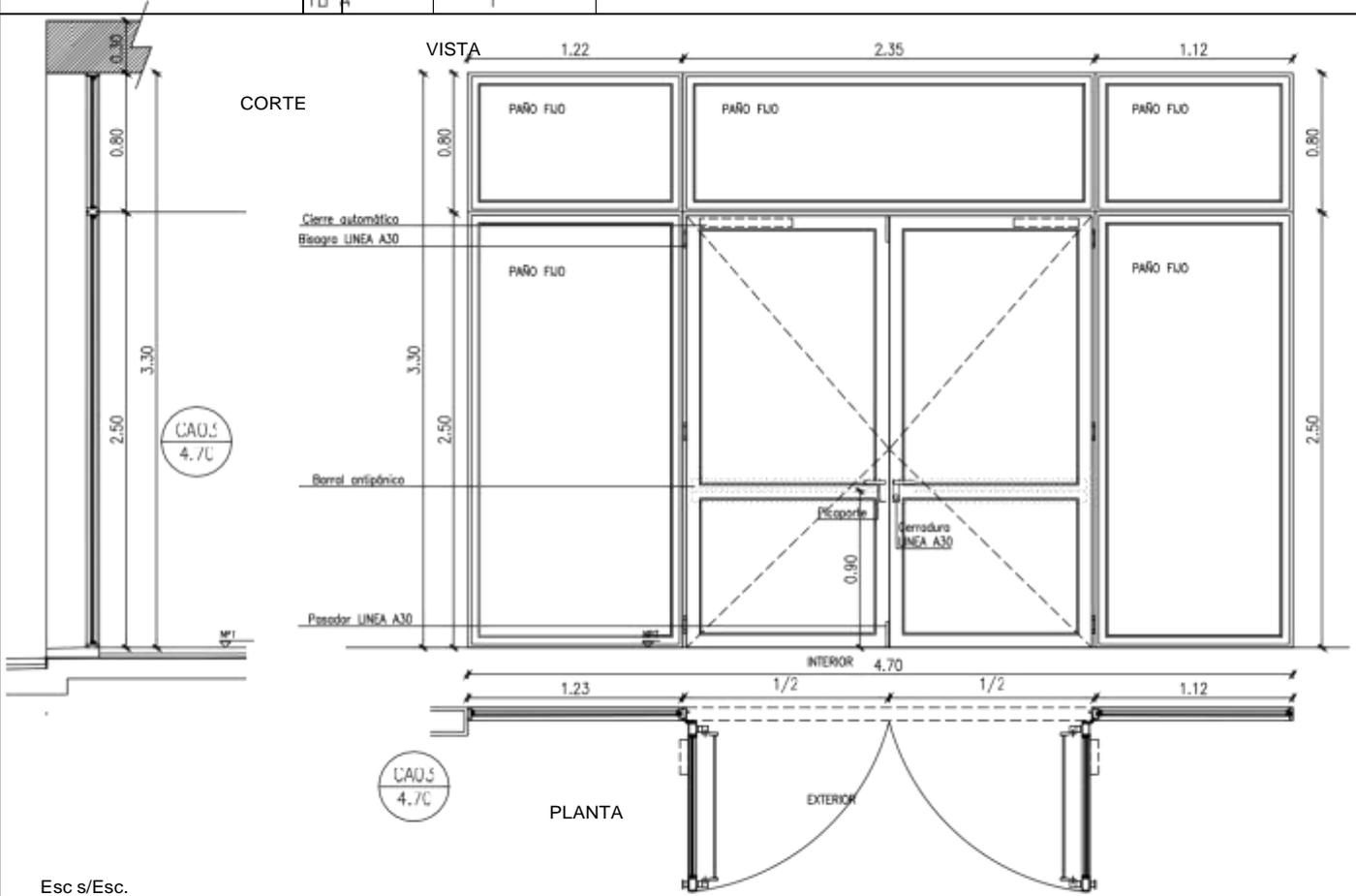
NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA

MARCO	Aluminio LINEA Modena A - 30 NEW con PREMARCO/Contramarco cara interior
HOJA	Aluminio LINEA A - 30 NEW
VIDRIO	Doble Vidriado Hermético (Laminado 3+3 - 9 3+3 ambas caras)
CONTRAVIDRIO	Aluminio LINEA A - 30 NEW
HERRAJES	Accionam.
	Movimiento
	Seguridad
	Retención

CAO.5  
4.70

PAÑOS FIJOS +  
PUERTA DE ABRIR

CANTIDAD	
PAÑOS FIJOS	1
PUERTA DE ABRIR	1
TOTAL	2



Esc s/Esc.

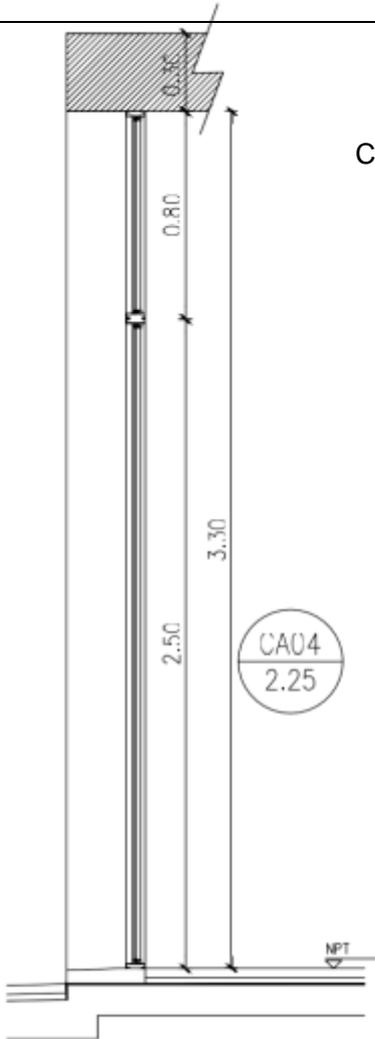
NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA

MARCO	Aluminio LINEA Modena A - 30 NEW con PREMARCO/Contramarco cara interior	
HOJA	Aluminio LINEA A - 30 NEW	
VIDRIO	Doble Vidriado Hermético (Laminado 3+3 - 9 3+3 ambas caras)	
CONTRAVIDRIO	Aluminio LINEA A - 30 NEW	
HERRAJES	Accionam.	Barral antipánico / Manija doble balancin
	Movimiento	Bisagra de 3 piezas
	Seguridad	Cerradura cilindro
	Retención	Cierre de puerta automático

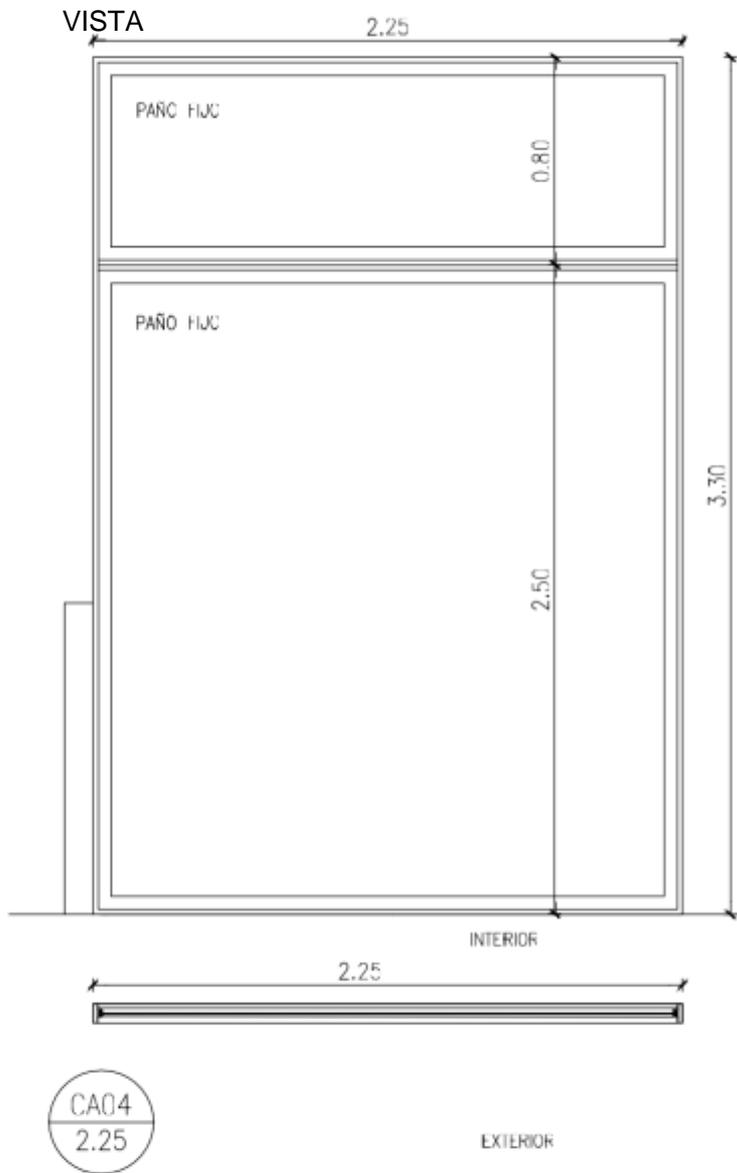
CA04  
2.25

PAÑOS FIJOS

CANTIDAD	
PAÑOS FIJOS	1
PAÑOS AJAJA	-
PAÑOS AJAJA	1



CORTE



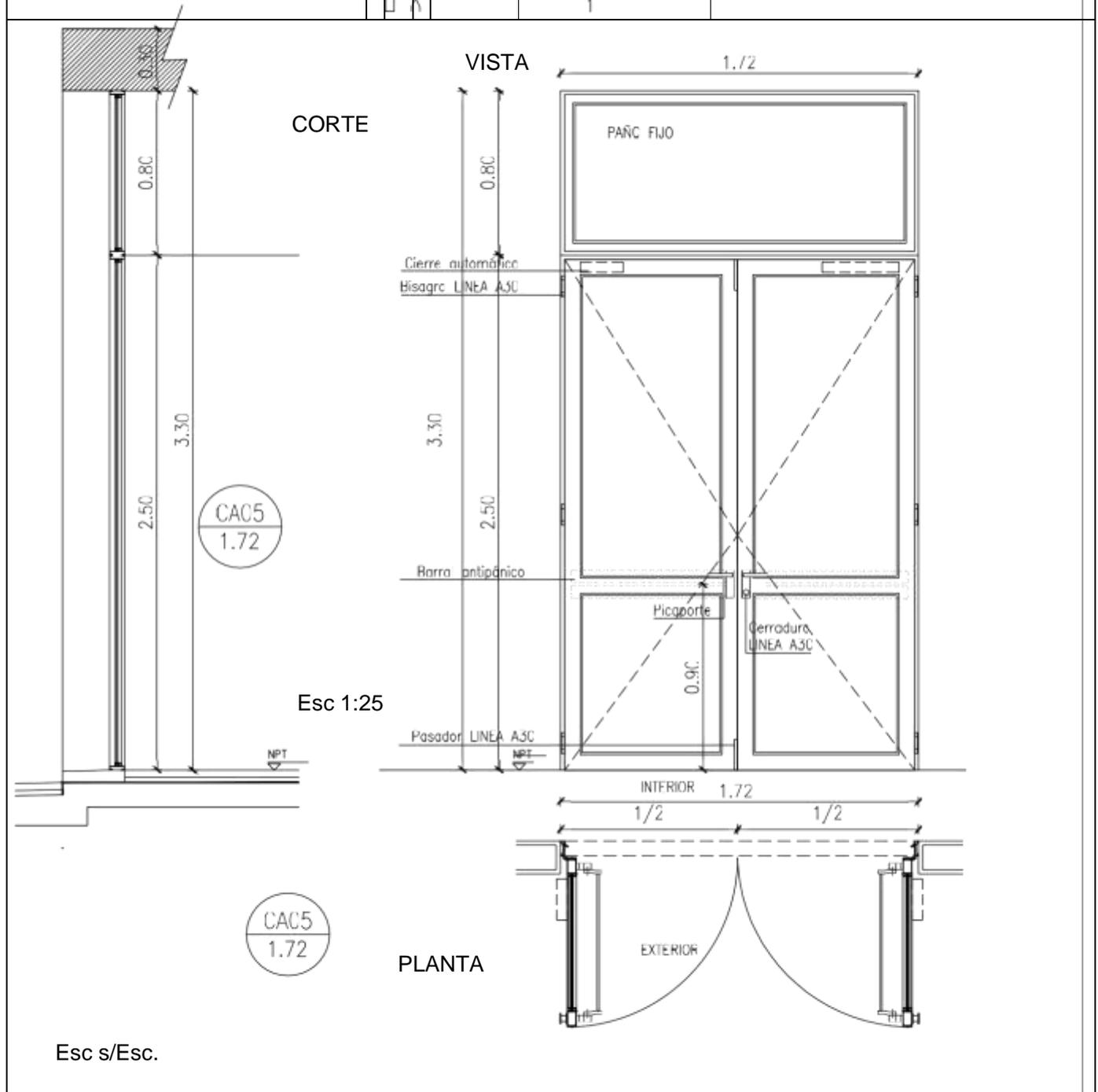
Esc s/Esc.

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA

MARCO	Aluminio LINEA Modena A - 30 NEW con PREMARCO/Contramarco cara interior
HOJA	Aluminio LINEA A - 30 NEW
VIDRIO	Doble Vidriado Hermético (Laminado 3+3 - 9 3+3 ambas caras)
CONTRAVIDRIO	Aluminio LINEA A - 30 NEW

HERRAJES	Accionam.	
	Movimiento	
	Seguridad	
	Retención	

		CANTIDAD	
 <b>PAÑOS FIJOS + PUERTA DE ABRIR</b>	PAÑOS FIJOS	1	
	PUERTA DE ABRIR	-	
		-	
		-	
		1	



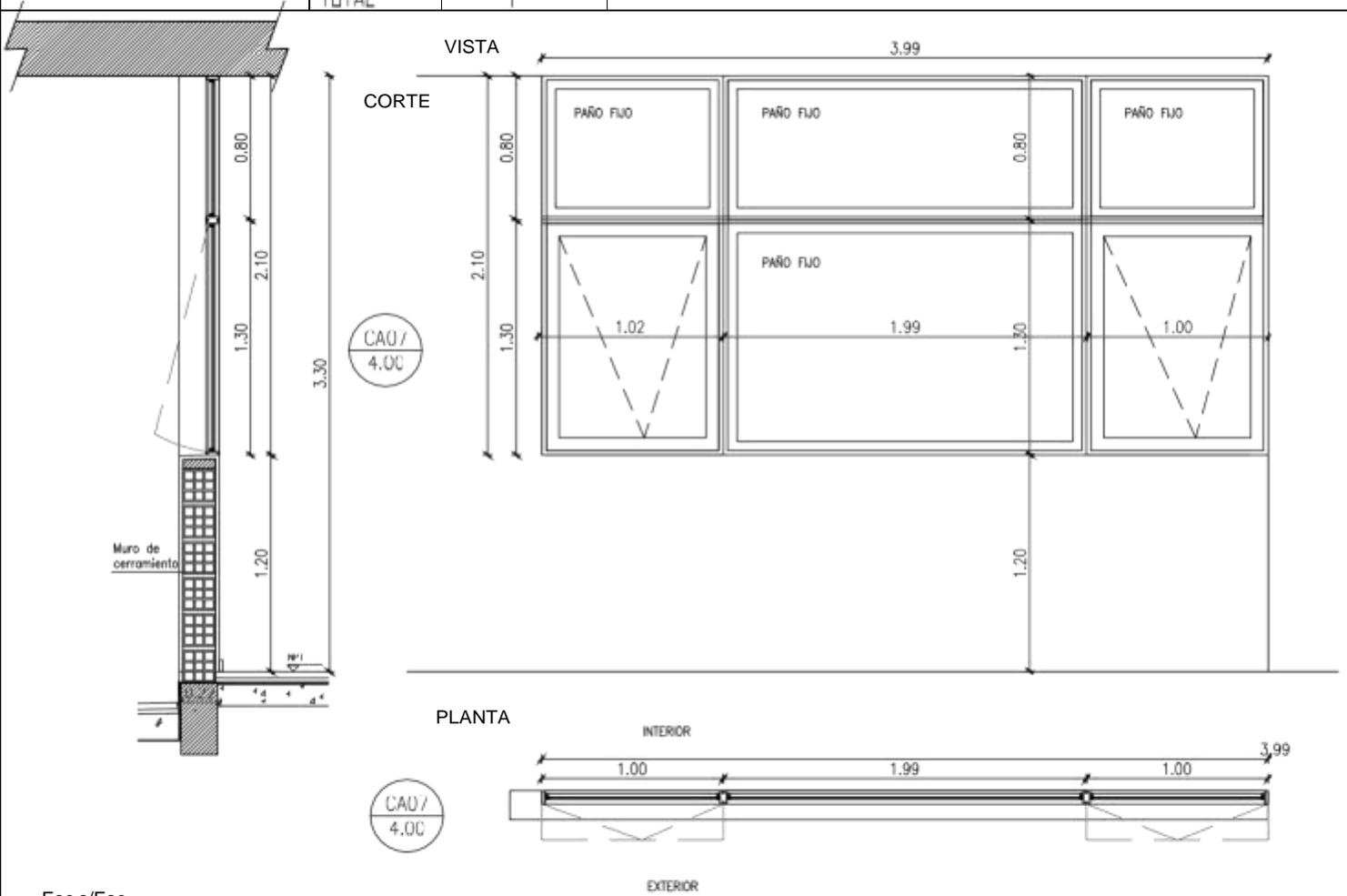
**NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA**

MARCO	Aluminio LINEA Modena A - 30 NEW con PREMARCO/Contramarco cara interior	
HOJA	Aluminio LINEA A - 30 NEW	
VIDRIO	Doble Vidriado Hermético (Laminado 3+3 - 9 3+3 ambas caras)	
CONTRAVIDRIO	Aluminio LINEA A - 30 NEW	
HERRAJES	Accionam.	Barral antipánico / Manija doble balancín
	Movimiento	Bisagra de 3 piezas
	Seguridad	Cerradura cilindro
	Retención	Cierre de puerta automático

CAU/  
4.00

PAÑOS FIJOS +  
VENTANAS  
PROYECTANTES

CANTIDAD	
PAÑOS FIJOS	-
VENTANAS	1
TOTAL	1



Esc s/Esc.

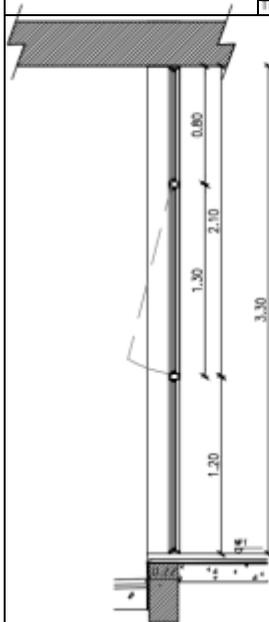
NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA

MARCO	Aluminio LINEA Modena A - 30 NEW con PREMARCO/Contramarco cara interior
HOJA	Aluminio LINEA A - 30 NEW
VIDRIO	Doble Vidriado Hermético (Laminado 3+3 - 9 3+3 ambas caras)
CONTRAVIDRIO	Aluminio LINEA A - 30 NEW
HERRAJES	Accionam.
	Movimiento
	Seguridad
	Retención

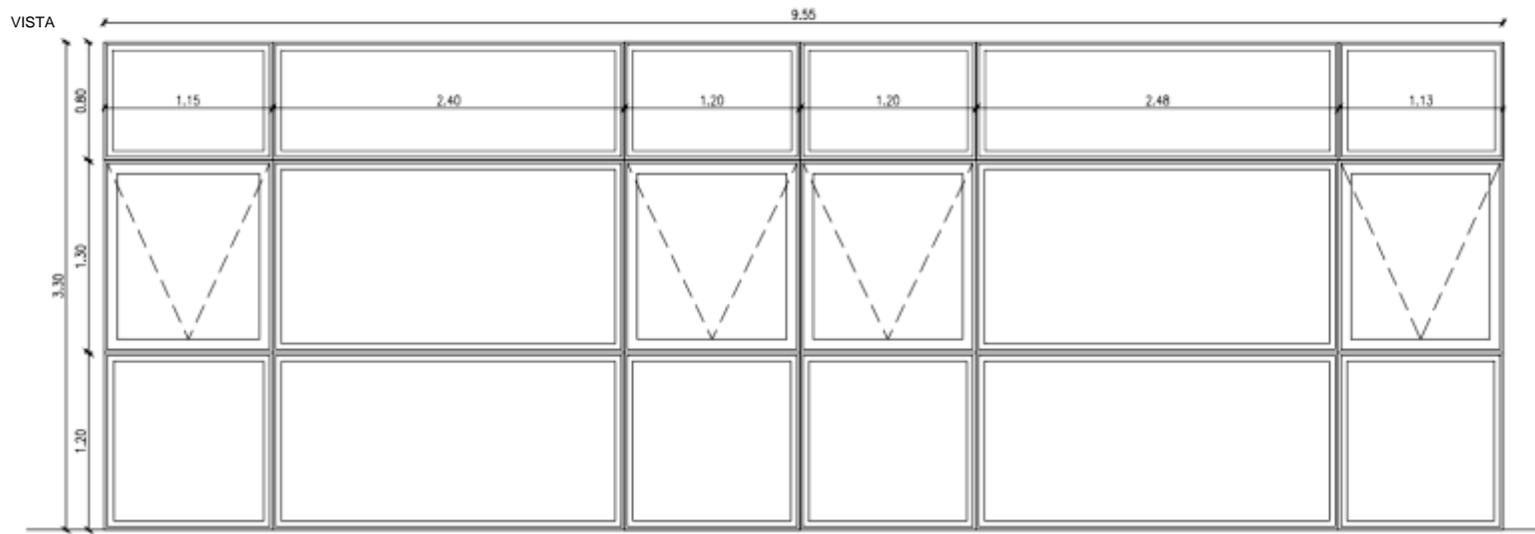
CA08  
9.55

PAÑOS FIJOS +  
VENTANAS  
PROYECTANTES

CANTIDAD	
PAÑOS FIJOS	-
VENTANAS	-
PROYECTANTES	-
OTROS	-

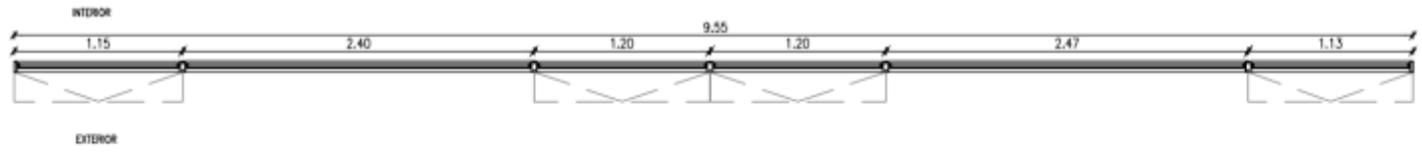


VISTA  
CORTE



PLANTA

CA08  
9.55



Esc s/Esc.

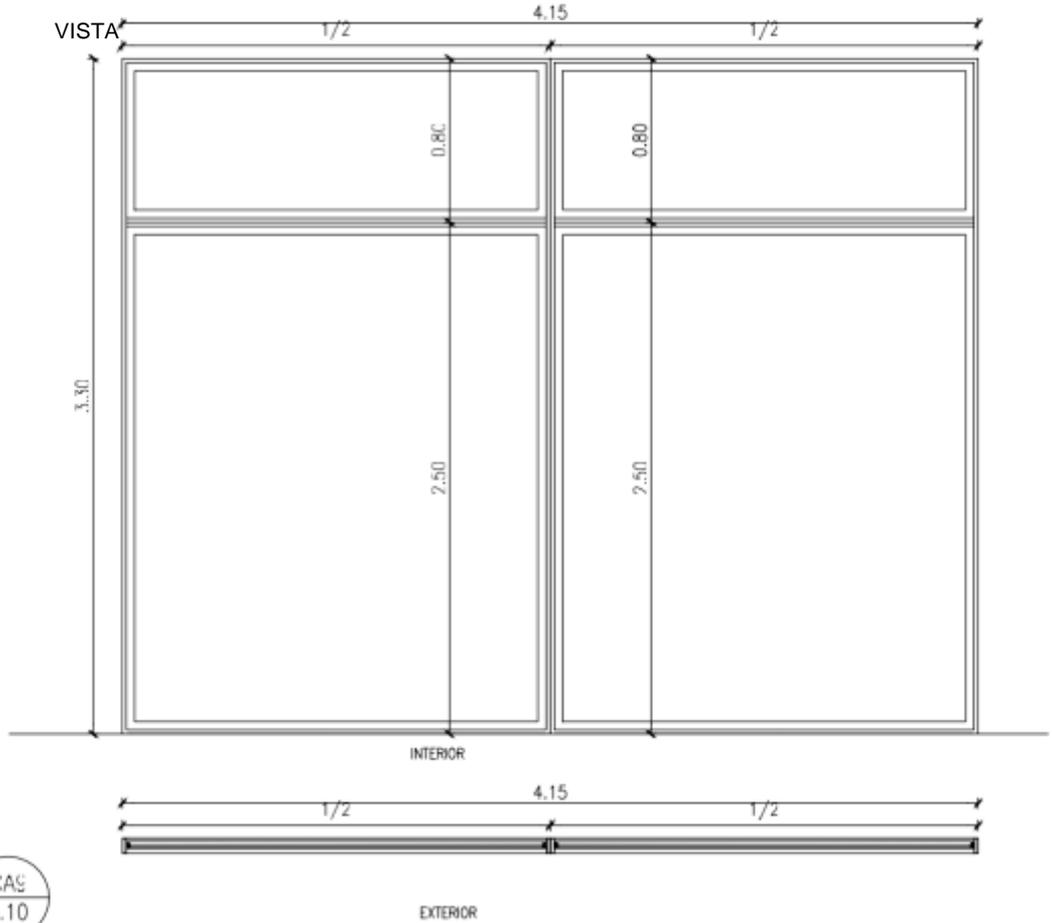
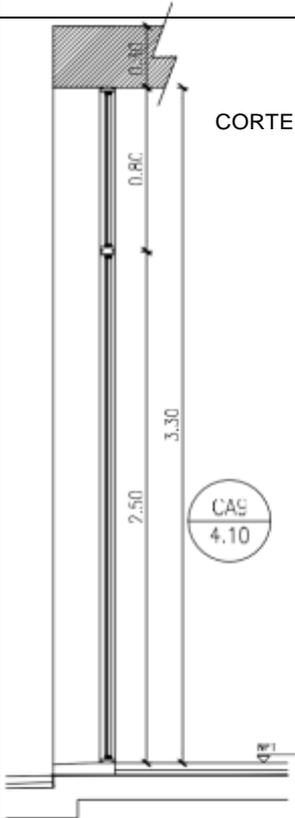
NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA

MARCO	Aluminio LINEA Modena A - 30 NEW con PREMARCO/Contramarco cara interior
HOJA	Aluminio LINEA A - 30 NEW
VIDRIO	Doble Vidriado Hermético (Laminado 3+3 - 9 3+3 ambas caras)
CONTRAVIDRIO	Aluminio LINEA A - 30 NEW
HERRAJES	Accionam.
	Movimiento
	Seguridad
	Retención

CAS  
4.10

PAÑOS FIJOS

	CANTIDAD
PLAN A BAJA	-
PLAN A ALTA	1
	-
TOTAL	1



Esc s/Esc.

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA

MARCO	Aluminio LINEA Modena A - 30 NEW con PREMARCO/Contramarco cara interior
HOJA	Aluminio LINEA A - 30 NEW
VIDRIO	Doble Vidriado Hermético (Laminado 3+3 - 9 3+3 ambas caras)
CONTRAVIDRIO	Aluminio LINEA A - 30 NEW
HERRAJES	Accionam.
	Movimiento
	Seguridad
	Retención

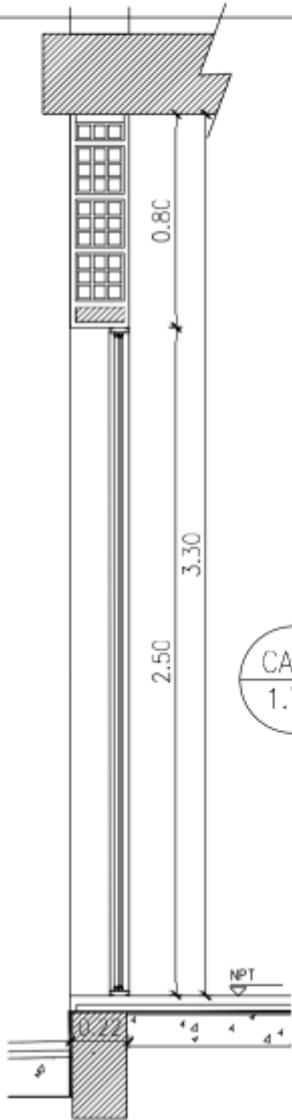
CA10  
1.70

PUERTA DE ABRIR

	CANTIDAD
PLANTA BAJA	-
PLANTA ALTA	1
	-
	-
TOTAL	1

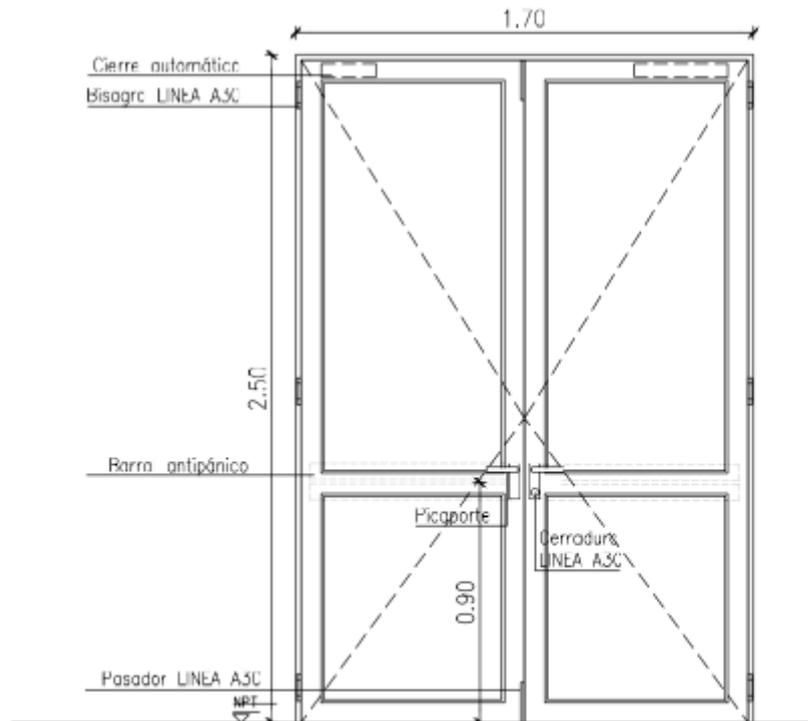
VISTA

CORTE

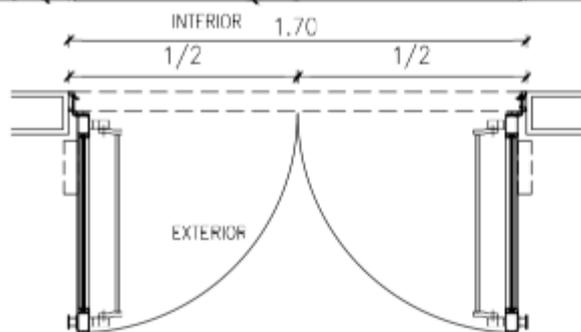


CA10  
1.70

CA10  
1.70



PLANTA



Esc s/Esc.

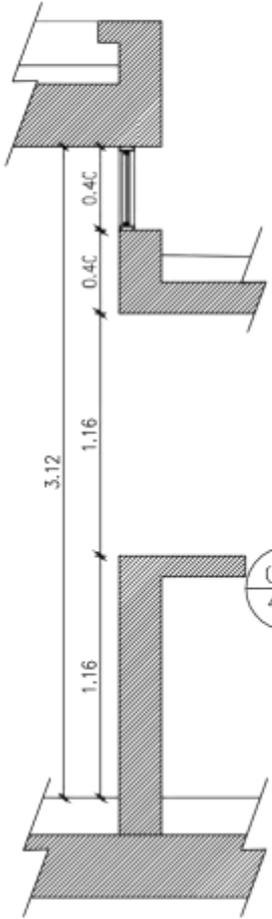
NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA

MARCO	Aluminio LINEA Modena A - 30 NEW con PREMARCO/Contramarco cara interior	
HOJA	Aluminio LINEA A - 30 NEW	
VIDRIO	Doble Vidriado Hermético (Laminado 3+3 - 9 3+3 ambas caras)	
CONTRAVIDRIO	Aluminio LINEA A - 30 NEW	
HERRAJES	Accionam.	Barral antipánico / Manija doble balancín
	Movimiento	Bisagra de 3 piezas
	Seguridad	Cerradura cilindro
	Retención	Cierre de puerta automático

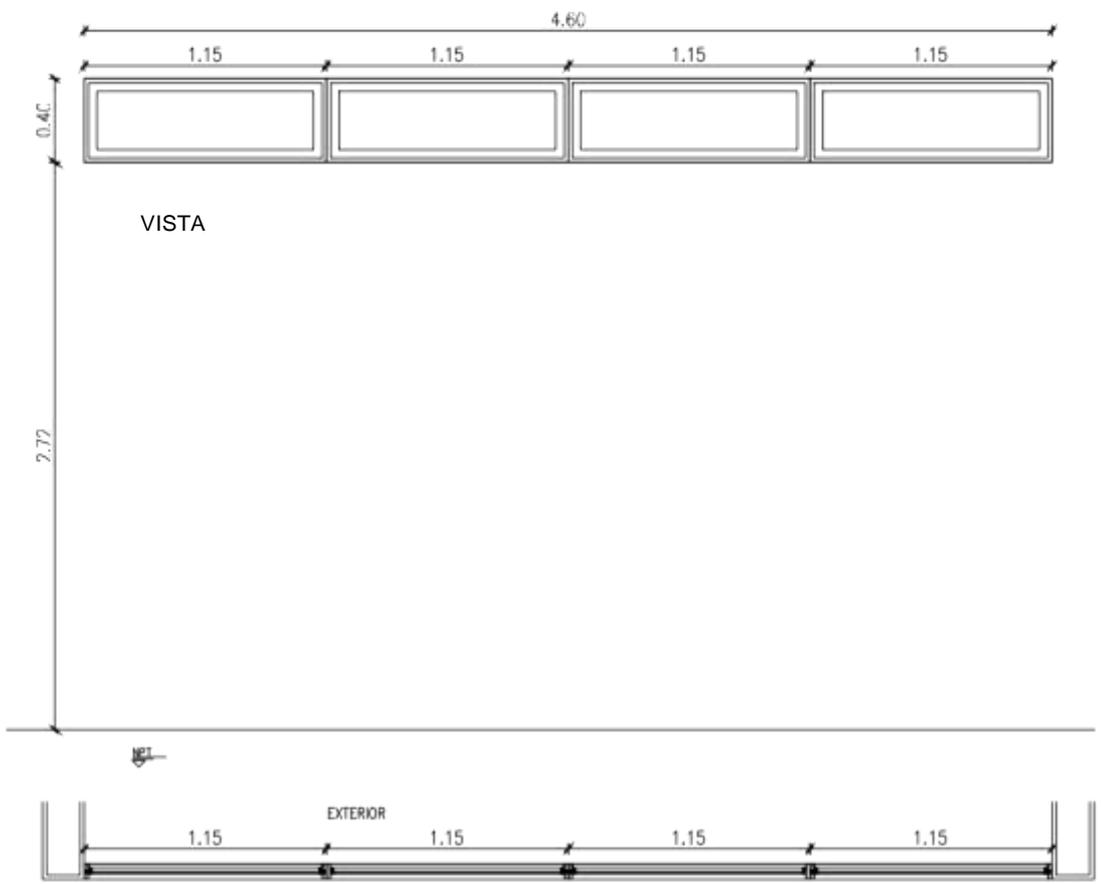
CA11  
4.60

PAÑOS FIJOS

	CAN	DAD
PLANTA BAJA	-	-
PLANTA ALTA	2	-
	-	-
TOTAL	1	-



CORTE



VISTA

PLANTA

INTERIOR

Esc s/Esc.

CA11  
4.60

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA

MARCO	Aluminio LINEA Modena A - 30 NEW con PREMARCO/Contramarco cara interior	
HOJA	Aluminio LINEA A - 30 NEW	
VIDRIO	Doble Vidriado Hermético (Laminado 3+3 - 9 3+3 ambas caras)	
CONTRAVIDRIO	Aluminio LINEA A - 30 NEW	
HERRAJES	Accionam.	Barral antipánico / Manija doble balancín
	Movimiento	Bisagra de 3 piezas
	Seguridad	Cerradura cilindro
	Retención	Cierre de puerta automático

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICO FINANCIEROS  
Departamento de Compras y Licitaciones (UOC: 118-07)  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
LICITACIÓN PRIVADA 41/2024  
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA  
EXPTE. 2400-2030/24-000

ANEXO III  
Planilla resumen de cotización

Razón social	
CUIT	
Apellido y nombre de representante legal/apoderado	
Tel cel representante legal/apoderado	
Domicilio legal	
Condición impositiva de la firma	
Condiciones de pago	30 DÍAS DE FECHA DE FACTURA
Requiere anticipo financiero del 25% del monto de la oferta	SI / NO (TACHE LO QUE NO CORRESPONDA)
Plazo de entrega/ejecución de obra	MÁXIMO 90 DÍAS DE NOTIFICACIÓN DE ORDEN DE COMPRA
Domicilio legal electrónico	
Total cotización en letras	
Total cotización en números	

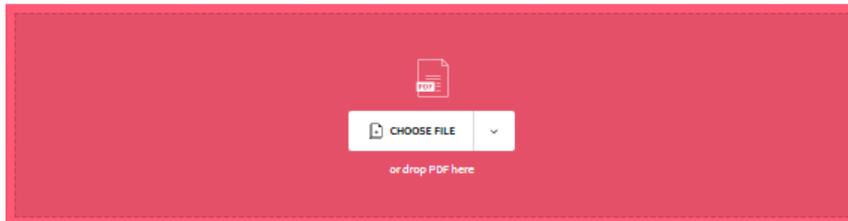
## ANEXO IV INSTRUCTIVO PARA ASIGNARLE CONTRASEÑA A UN DOCUMENTO PDF

Aclaración: Este instructivo constituye solo una alternativa para generar la contraseña, pero cada oferente puede utilizar la herramienta que tenga a disposición.

1. Guarde el documento en formato PDF como lo hace habitualmente
2. Ingrese a [www.smallpdf.com](http://www.smallpdf.com)
3. Seleccione la opción PROTECT PDF



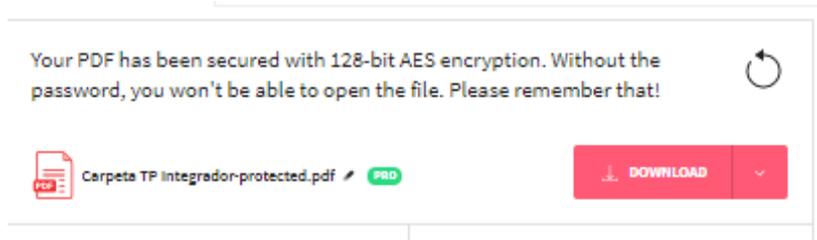
4. Presione "Choose file"



5. Se abrirá el explorador de archivos de su pc. Seleccione el documento al que desea asignarle la clave, haciendo doble click
6. Ingrese la clave (dos veces la misma) en los espacios asignados y presione "ENCRYPT PDF"



7. Una vez procesado el archivo, presione "DOWNLOAD".



El archivo con clave será automáticamente descargado a su carpeta de descargas. Puede confirmar que el proceso se ha realizado exitosamente, abriendo el archivo y verificando que le sea solicitada la clave de acceso.